

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

0611/24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Instituto Tecnológico Agrario

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL “PROYECTO DE 3 PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO SIN VENTA DE EXCEDENTES PARA 3 ESTACIONES DE BOMBEO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ADAJA EN LOS T.M. DE NAVA DE ARÉVALO Y GUTIERRE-MUÑOZ (ÁVILA)”.
(CÓDIGO PEP: 2024/00186)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sometió a información pública el “PROYECTO DE 3 PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO SIN VENTA DE EXCEDENTES PARA 3 ESTACIONES DE BOMBEO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ADAJA EN LOS T.M. DE NAVA DE ARÉVALO Y GUTIERRE-MUÑOZ (ÁVILA)”, promovido por la Comunidad de Regantes del río Adaja y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, insertándose los anuncios correspondientes en el BOCyL n.º 19 de 26 de enero de 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 20 de 29 de enero de 2024 y en el Diario de Ávila de fecha 27 de enero de 2024, así como en los Ayuntamientos de Nava de Arévalo y Gutierre-Muñoz.

El proyecto, que contiene un anexo de relación de bienes y derechos afectados y sus titulares, estuvo expuesto al público durante 20 días hábiles en los Ayuntamientos de Nava de Arévalo y Gutierre-Muñoz.

Durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe emitido el día 27 de febrero de 2024 por la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Subdirección de Infraestructuras Agrarias del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Infraestructuras Agrarias de fecha 29 de febrero de 2024, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Procedimiento General y normas de Contratación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,

RESUELVO

Primero: Aprobar el “PROYECTO DE 3 PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO SIN VENTA DE EXCEDENTES PARA 3 ESTACIONES DE BOMBEO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ADAJA EN LOS T.M. DE NAVA DE ARÉVALO Y GUTIERRE-MUÑOZ (ÁVILA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial

D. Jesús Ángel García Calvo, con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.301.138,62 €).

Segundo: Establecer e incluir en el proyecto, como resultado de la información pública, la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos, la cual es coincidente con la incluida en el proyecto según anuncio publicado en el BOCyL n.º 19 de 26 de enero de 2024.

Tercero: Fijar el grupo en el que deben estar clasificados los contratistas de obras que opten a la adjudicación del contrato: Grupo I, Subgrupo 9.

Cuarto: Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 1 de marzo de 2024.

El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, *Rafael Sáez González*.